

## Consultas Realizadas

# Licitación 431852 - REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO DEL CINAE

### Consulta 1 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2023
<p>CON RELACIÓN A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 2.</p> <p>Deberá contar con un mínimo de 15 (quince) empleados, inscritos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social, con una antigüedad mínima de 6 meses.</p> <p>el porque requieren tantos personales inscritos y con tanta antigüedad en IPS. Si muchas obras una vez adjudicadas recién se incorporan nuevos personales propuestos para ello, ya que los que cuenta la empresa están comprendidos en otras obras.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-06-2023
<p>Se solicita respetuosamente a los potenciales oferentes ajustarse a lo solicitado en el PBC, puesto que se considera que las exigencias solicitadas son mínimas y necesarias para un eficiente cumplimiento del contrato, atendiendo además, la posibilidad de que la empresa adjudicada ejerciendo su rubro, estén cumpliendo con otras instituciones, empresas o particulares, cabe mencionar que la Armada Paraguaya, en años anteriores la convocante ya tuvo inconveniente con el servicios por falta de personal y normalmente se demora los trabajos, Además, que la Constitución Nacional ampara dicho requerimiento en su Art. 68 El Derecho a la Salud y en su Art. 95. De la Seguridad Social del Trabajador, a fin de garantizar uno de los Derechos del Trabajador establecidos en el Art. 67 de la Ley N° 213/14.</p>		

### Consulta 2 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2023
<p>Solicitamos amablemente a la convocante, se pueda modificar el criterio de Capacidad Técnica; PUNTO 2 (Deberá contar con un mínimo de 15 (quince) empleados, inscritos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social, con una antigüedad minima de 6 meses). Solicitamos que se considere una vez adjudicado hacer los registros correspondiente en IPS a cada personal propuesto para la ejecución de los trabajos. Esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes y de no limitar el presente llamado</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-06-2023
<p>Se solicita respetuosamente a los potenciales oferentes ajustarse a lo solicitado en el PBC, puesto que se considera que las exigencias solicitadas son mínimas y necesarias para un eficiente cumplimiento del contrato, atendiendo además, la posibilidad de que la empresa adjudicada ejerciendo su rubro, estén cumpliendo con otras instituciones, empresas o particulares, cabe mencionar que la Armada Paraguaya, en años anteriores la convocante ya tuvo inconveniente con el servicios por falta de personal y normalmente se demora los trabajos, Además, que la Constitución Nacional ampara dicho requerimiento en su Art. 68 El Derecho a la Salud y en su Art. 95. De la Seguridad Social del Trabajador, a fin de garantizar uno de los Derechos del Trabajador establecidos en el Art. 67 de la Ley N° 213/14.</p>		